

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en las artes por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la historia del arte, haber formado colecciones de obras artísticas o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.
- 5.º Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» los antedichos documentos, que serán recogidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

24471 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 15 de octubre de 1987, se encarga la gestión de las acciones de formación de personal investigador, entre las que se encuentran las becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

En virtud de dicho acuerdo, dentro del marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en cumplimiento de las normas 8.1 y 8.2 del anexo C de la Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Prorrogar el disfrute de las becas concedidas en las convocatorias de 1988 y 1989 a los becarios que figuran en el anexo de esta Resolución hasta el 30 de septiembre de 1992.

Segundo.-La cuantía de estas becas será fijada en una próxima Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Serán beneficiarios también de un seguro de accidentes y asistencia médica, así como de 300.000 pesetas de ayuda institucional, para las unidades básicas de investigación donde desarrollan su labor.

Los becarios que deseen extender el seguro, en lo que respecta a la asistencia sanitaria, el cónyuge e hijos, deberán solicitarlo a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas), acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.-Los beneficiarios de estas prórrogas, quedarán obligados a:

1. Cumplir las normas propias de los Centros donde hayan de realizar su trabajo, que desarrollarán con dedicación exclusiva.
2. Presentar los informes que se recaben por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Cuarto.-Los becarios de la convocatoria de 1988 deberán presentar, durante el mes de septiembre de 1992 una Memoria de la labor realizada con un informe final del Jefe del Departamento y el visto bueno del Decano o Director de la Facultad o Escuela y la conformidad del Vicerrector de Investigación, o, en su caso, el visto bueno del Director del Centro y la conformidad del responsable del Organismo correspondiente.

Quinto.-El becario, que por cualquier circunstancia desee o tenga obligación de renunciar a la beca deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas), quien informará de la resolución que corresponda a la Universidad u Organismo del que dependa el becario.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO QUE SE CITA

Organismo	Apellidos y nombre
PRÓRROGAS CONVOCATORIA 88	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Ales Martínez, José Enrique. Collado Escobar, María Dolores. Cortes Colomé, María Roser. García Lucía, Luis Alberto. Garriga Bacardí, Miguel. González Machón, Consuelo. Levy Cohen, David. Manzano Moreno, Eduardo. Morán Ortí, Manuel. Olmedilla Arnal, Adela. Orejas Suárez, Margarita L. Ortega Jiménez, Sagrario. Puyet Catalina, Antonio. Ramo Herrero, Cristina. Rodríguez Campos, Antonio. Rodríguez de Quiñones de Torres, Francisco. Rosa Cano, Enrique J. de la. Sánchez García, María del Mar. Santos Benito, Fernando F. Traveset Vilagines, Ana.
Generalidad Valenciana-Consejería Agricultura y Pesca.	Zacarias García, Lorenzo.
Instituto de Astrofísica de Canarias.	Betancort Rijo, Juan Eugenio.
Instituto Nacional de Investigación y Técnica Agraria y Alimentaria.	Saiz Calahorra, Juan Carlos.
Instituto Nacional de la Salud.	Parreño Moreno, Margarita.
Principado Asturias-Consejería Sanidad y Servicios Sociales.	Fernández Menéndez, María José.
Servicio Andaluz de Salud.	Algarra López de Diego, Ignacio.
Universidad Autónoma de Barcelona.	Espinet Blanch, Mariona. Heredia Rodríguez, Ascensión. Jaraquemada Pérez de Guzmán, Dolores. Lloret Romanach, María Rosa. Martell Pérez-Alcalde, María Nieves. Picallo Soler, María Carmen. Torruella Casañas, Joan.
Universidad Complutense de Madrid.	Benito Aguado, Milagros. Díaz Navarro, Epicteto José. García Silva, María Teresa. Molina García, Antonio Diego. Bendahan Barchilón, Gladys. Clos Costa, Nuria. Feixas Viaplana, Guillem. Avesta Ayesta, Francisco Javier. Villalobos Martín, Francisco. Riego Sintés, Juan Martín. Martínez Liarte, José Hilario. Martínez Pérez, Salvador. Ortiz López, Antonio. Fernández Colinas, José Manuel. Faro Rivas, José Manuel. Luque Vázquez, Francisco.
Universidad de Barcelona.	Miralles Fernández, Vicente José. Nogueira Vázquez, Enrique. Oteo Araco, José Angel. Remohí Giménez, José. Vicedo Castillo, Margarita.
Universidad de Cantabria.	Lardelli Claret, Pilar.
Universidad de Córdoba.	Díaz Díaz, Pablo. Sánchez León, Juan Carlos.
Universidad de las Islas Baleares.	
Universidad de Murcia.	
Universidad de Oviedo.	
Universidad de Salamanca.	
Universidad de Sevilla.	
Universidad de Valencia/Estudio General.	
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	
PRÓRROGAS CONVOCATORIA 89	
Agencia Europea del Espacio.	Gómez de Castro, Ana Inés.
Comunidad de Madrid-Consejería de Salud.	López Cabrera, Manuel.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Almoguera Antolínez, Concepción. Alvaro Campos, Gregorio.

Organismo	Apellidos y nombre
	Asensio Ariño, María Carmen. Avila Sáez, Concepción. Beltrán García-Echániz, Alfonso. Blanco Martín, Rosa María. Bonay Miarons, Pedro. Cañada Vicinay, Francisco Javier. Chiara Romero, José Luis. Clapes Saborit, Pedro. Clemente Conte, Ignacio. Cuadrado Pastor, Antonio. Ezquerro Martínez, Angel. Ferreiro Esteban, Carmen. García Martos, José María. García Yuste, Juan Enrique. Jular Pérez-Alfaro, M. I. Cristina. Lansac Martin, Ana Rocio. Machordom Barbe, Annie. Márquez Martínez de Orense, Rafael. Márquez Ruiz, Gloria. Martínez Alonso, Amelia. Molina Santos, Mariña Mercedes. Parets Soler, Antonio. Rojo de Castro, Fernando. Sempere Torres, Daniel. Martínez Cob, Antonio.
Diputación de Aragón. Generalidad Valenciana-Consejería de Agricultura y Pesca. Hospital de «La Santa Cruz y San Pablo». Junta de Andalucía-Consejería de Agricultura y Pesca. Universidad Autónoma de Barcelona.	Talón Cubillos, Manuel. Vidal Vázquez, Pablo. Fernández García, Elena.
Universidad Autónoma de Madrid. Universidad Complutense de Madrid. Universidad de Alcalá de Henares. Universidad de Alicante. Universidad de Barcelona. Universidad de Cádiz. Universidad de Cantabria. Universidad de Córdoba. Universidad de Granada. Universidad de La Laguna. Universidad de Málaga. Universidad de Murcia.	Camps Cura, Enriqueta. López Iglesias, M. Carmen. Morras Ruiz-Falco, María. Planas Sauter, Antoni. Alonso Borbolla, Emilia. Bravo García, Alicia. Martínez Crespo, Alicia. Cuadro Palacios, Ana María. Iriepa Canalda, Isabel. Artigues Serra, Antonio. Marhuenda Hurtado, Francisco. Villar Lecumberri, M. Teresa. Campos Martínez, Narciso. Dotras Pardo, Ana María. Mendola Favalaro, José. Pérez Riba, Merce. Jiménez Tenorio, Manuel. Carballo Fidalgo, Ruth. González Serrano, José Ignacio. Márquez Moreno, Carlos. Muñoz Blanco, Eduardo. Rodríguez Franco, Antonio. Barón Palma, Emilio. Espejo Muriel, Carlos. Pérez López, Catalina. Candenas de Luján, María Luz. Bautista Bucno, Begoña. Corzo Rodríguez, Alfonso. Alcaraz Boluda, Cristina. López Leonardo, Carmen. Ortuño Sánchez-Pedreño, Felipe. Parrón Salas, Carmen. Sánchez Ferrer, Alvaro. Santana Lario, Dolores. Mayo Pérez, Baltasar. Méndez Sanz, José Antonio. Ordas Fernández, Ricardo Javier. Ruiz Pastor, Francisco Javier. Barrios Herrero, Olga. Franco Barrio, Jaime. Buendía Clavería, Ana María. Diosdado Gómez, Concepción. Ollero Márquez, Francisco Javier. Ríos Sánchez, Rosa María. Santiago Pavón, Martiniano.
Universidad de Valencia/Estudio General.	Bas Serra, María Julia. Elosegui Itxaso, María.

Organismo	Apellidos y nombre
Universidad de Valladolid. Universidad de Zaragoza.	Grau Almero, Elena. Salt Cairós, José Francisco. Gómez Niño, M. de los Angeles. Canudo Sanagustin, José Ignacio. Moreno Aznar, Luis Alberto.
Universidad del País Vasco/Euskal Herrico Unibertsitatea.	Areso Goiricelaya, M. Pilar. Elexpuru Camiruaga, Elisa María. Galparsoro Ruiz, José Ignacio.
Universidad Politécnica de Cataluña. Universidad Politécnica de Madrid.	Costa Guix, Francesc Xavier. González Benito, M. Elena.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24472 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.168 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 169, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, Sociedad Limitada», de Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 169, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, Sociedad Limitada», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.168.—24-6-91.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 24 de junio de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

24473 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1135/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ha interpuesto por don José María Rivas Loshuertos, funcionario de la Seguridad Social, el recurso contencioso-administrativo número 1135/1991, contra las Resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 12 de junio de 1991 y de 15 de febrero de 1991, sobre adjudicación de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocados por Orden de 28 de junio de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Dirección General ha resuelto emplazar, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento de las resoluciones impugnadas que ostenten derechos derivados de las mismas para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Director general, Leandro González Gallardo.